

## HOMOLOGACIÓN AL TÍTULO DE BACHILLER

Los alumnos del Judy Sharp International School que hayan elegido la modalidad de estudios con posibilidad de homologación al título español de bachiller, y que hayan superado con éxito los requisitos para la obtención del High School Diploma del Judy Sharp International School, pueden homologar el High School Diploma al título de bachiller español. Esta homologación se realiza a través del Ministerio de Educación y Formación Profesional.

Para poder optar a la homologación del High School Diploma al título español de bachiller es imprescindible que los alumnos hayan obtenido previamente el título español de la ESO o, en su defecto, la homologación de los estudios cursados en los grados 7, 8, 9 y 10 a un título español de la ESO.

## PROCESO DE HOMOLOGACIÓN AL TÍTULO DE BACHILLER

Documentación requerida para solicitar la homologación al título de Bachiller:

- Fotocopia compulsada de la certificación académica de los tres últimos cursos realizados: Cursos 10, 11 y 12 o sus equivalentes en el sistema español (4º de la ESO y 1º y 2º de Bachillerato). El JSIS proporcionará los certificados de los estudios cursados en nuestro centro.
- Fotocopia compulsada del High School Diploma.
- Solicitud modelo 790.
- Volante provisional para inscribirse en centros docentes o presentarse a exámenes oficiales.
- Pago de la tasa correspondiente.
- Fotocopia compulsada del documento de identidad (DNI, pasaporte, NIE).

Toda la documentación debe ser oficial y, en su caso, estar debidamente legalizada y acompañada de traducción oficial al castellano.

Toda la documentación debe presentarse ante el Área de Alta Inspección de Educación de la Delegación de Gobierno en Madrid (Calle de García de Paredes, 65. Telf. : 912 72 91 39).

Para más información se pueden consultar los siguientes enlaces:

- Ministerio de Educación, Cultura y Deporte  
<http://www.mecd.gob.es/servicios-al-ciudadano-mecd/catalogo/educacion/gestion-titulos/estudios-no-universitarios/titulos-extranjeros/homologacion-convalidacion-no-universitarios.html>
- Delegación del Gobierno en Madrid  
[http://www.seat.mpr.gob.es/portal/delegaciones\\_gobierno/delegaciones/madrid/homologacion-de-estudios-extranjeros-no-universitarios.html](http://www.seat.mpr.gob.es/portal/delegaciones_gobierno/delegaciones/madrid/homologacion-de-estudios-extranjeros-no-universitarios.html)

No obstante, dada su complejidad, recomendamos realizar los trámites de homologación a través de un abogado, agencia o consultoría especializada. En el JSS podemos proporcionar el contacto de una agencia especializada a tal efecto.

Es importante recordar que el JSS proporcionará el expediente académico con los estudios realizados en nuestro colegio y el High School Diploma, pero no puede hacerse cargo de la certificación académica de estudios cursados anteriormente en otros colegios ni de la tramitación de la homologación y las traducciones oficiales.

Asimismo, es importante tener en cuenta que, dados los cambios que se han producido en la normativa educativa española en el pasado, tanto los requisitos como el proceso de homologación pueden sufrir modificaciones en el futuro.